

**RESOLUCIÓN N°0018
(ENERO 25 DE 2024)**

Por la cual se convoca a elecciones universitarias para elegir Representantes Profesorales ante los Órganos de gobierno, asesoría y apoyo universitario el día **JUEVES 04 DE ABRIL DE 2024**.

La Rectora de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y la autodesignación de sus directivas y estatutos.

Que, el Consejo Superior Universitario expidió el ESTATUTO GENERAL, por Acuerdo N°048 de 2007, el cual contempla la participación docente en la conformación de los organismos colegiados de la Universidad.

Que, mediante Acuerdo N°041 del 24 de mayo de 1994, el Consejo Superior Universitario expidió el Reglamento de Elecciones Universitarias, el cual fue modificado por el Acuerdo 13 del 10 de febrero de 1995.

Que, el Consejo Electoral Universitario según consta en el Acta N°01 de 2024, recomendó realizar convocatoria a elecciones para elegir representantes profesorales, para el **JUEVES 4 DE ABRIL DE 2024**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a todos los profesores de tiempo completo y medio tiempo, para el **JUEVES 4 DE ABRIL DE 2024** con el fin de elegir los representantes profesorales ante los organismos de gobierno, asesoría y apoyo universitario, así:

Consejo Académico

Consejo de Facultad de Ingeniería

Consejo de Facultad Ciencias Empresariales

Consejo de Facultad de Educación, Artes y Humanidades

Consejo de Facultad Ciencias de la Salud

Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente

Consejo de Facultad Ciencias Básicas

Comité de Admisiones de Pregrado

Comité de Admisiones de Distancia

Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (Dos Representantes Profesorales con sus segundas líneas).

Comité de Convivencia Laboral (Principal con su segunda línea)

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST (Principal con su segunda línea)

ARTICULO SEGUNDO: Fíjese el día **JUEVES 4 DE ABRIL DE 2024**, para desarrollar el proceso electoral en el horario de 09:00 a.m. a las 05:00 p.m., en las instalaciones del Barrio Colsag de la sede principal – Cúcuta de la UFPS, y Algodonal de la Seccional – UFPS Ocaña.

ARTICULO TERCERO: Establecer como calendario de inscripción de candidatos a las distintas Representaciones profesorales, en la Secretaría General de la UFPS-sede central, desde el **miércoles 06, jueves 07, viernes 08, lunes 11 y martes 12 de marzo de 2024**, en el horario de **08:30 a.m. a 11:00 a.m. y de 02:30 p.m. a 04:30 p.m.**

8

Resolución de Rectoría N°0018 de enero 25 de 2024

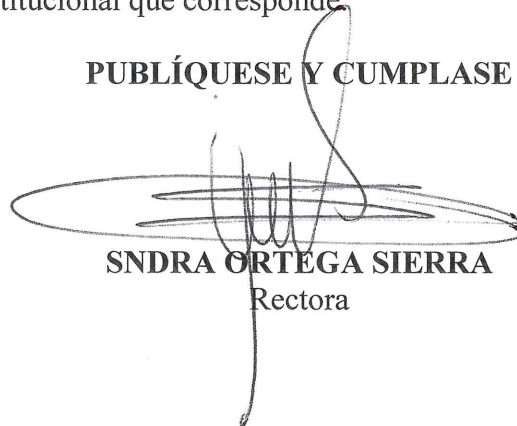
2

ARTICULO CUARTO: Los docentes que ocupen cargos de representación ante un cuerpo colegiado Universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad, y aspiren a llevar nuevamente representación ante el mismo u otro Organismo Colegiado, deberán presentar renuncia de su Representación ante la instancia que lo eligió, por lo menos un mes antes de la inscripción como candidato a la nueva Colegiatura.

ARTICULO QUINTO: Los Representantes que resulten electos ante cualquier Organismo Colegiado de la UFPS, estarán sujetos a las incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en las leyes y demás normas reglamentarias y estatutarias de la UFPS.

ARTICULO SEXTO: El desarrollo de las actividades comiciales se realizará de conformidad con el Reglamento de Elecciones dispuesto en el Acuerdo N°13 del 10 de febrero de 1995 y toda la normatividad institucional que corresponde.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



SNDRA ORTEGA SIERRA
Rectora

Proyectó: Secretaría General

Amparo R.